

97/00, a instancias de don José Luis Moreno López, contra don Pierre Joseph Borremans, «Círculo Cero, Sociedad Limitada» y «Plus Ultra, Sociedad Anónima Compañía de Seguros, en los que, por resolución de esta fecha y dado el ignorado paradero de la parte demandada, he acordado librar el presente a fin de que se cite a don Pierre Joseph Borremans.

Cédula de citación: En virtud de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez de este Juzgado, por providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio verbal número 97/00, seguidos a instancias de don José Luis Moreno López, contra don Pierre Joseph Borremans, «Círculo Cero, Sociedad Limitada» y «Plus Ultra, Sociedad Anónima Compañía de Seguros», y por medio del presente le cita a usted, don Pierre Joseph Borremans, para la celebración del preceptivo juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, Secretaría Civil, sita en plaza Los Balbos, sin número, segunda planta, el próximo día 10 de enero y hora de las once, ante el que deberá comparecer por sí o legalmente representado y provisto de las pruebas de que intente valerse, con apercibimiento que de no comparecer a esta citación, ni alegar causa justa que se lo impida, podrá ser declarado en rebeldía, siguiendo el procedimiento su curso sin más oírle ni citarle.

Y, para que sirva de citación en legal forma, expido la presente cédula, a 30 de octubre de 2000.—El Secretario judicial.

Y, para que sirva de citación al expresado demandado, se expide el presente.

Cádiz, 30 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.045.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Pilar Astray Chacón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 443/00, se sigue a instancia de doña Isabel Navas Cespedes, expediente para la declaración de fallecimiento de don Julián Navas Mora, natural de Alcolea de Calatrava, nacido el 7 de marzo de 1905, vecino de Alcolea de Calatrava, quien se ausentó de su último domicilio para unirse al Frente de Extremadura, en la zona de Monterrubio, Badajoz, no teniéndose de él noticias desde finales del año 1936, ignorándose su paradero, y por ciertos rumores de gente del lugar que podía haber fallecido en el año 1938 en la zona de Monterrubio, sin haberse podido averiguar su paradero o existencia.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ciudad Real, 30 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.429.

1.ª 27-11-2000

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Pilar Astray Chacón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 508/99, se sigue a instancia de doña Daniela Sumozas Escuderos, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don José Antonio Valera Navarro, natural de Bilbao, vecino de Ciudad Real, nacido el 2 de enero de 1943, quien se ausentó de su último domicilio en calle Pozo Dulce, número 26, de Ciudad Real, no teniéndose de él noticias

desde el 28 de octubre de 1975, en que se ausentó de su domicilio, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ciudad Real, 13 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.427.

1.ª 27-11-2000

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez de Primera Instancia número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España Inversiones, contra don Juan Carlos Mereciano Diaz y doña Rosa María Mamolar Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a don Juan Carlos Mereciano Diaz y doña Rosa María Mamolar Martín, en paradero desconocido y estar la finca hipotecada vacía.

Bien que se saca a subasta

Urbana 87. Vivienda letra B situada en planta 1.ª edificio situado en Alpedrete frente camino del Cal-

vario 5, portal F-8, 1.º B de Alpedrete. Finca 7.475, tomo 2.845, libro 148, folio 81.

Tipo de subasta: 15.696.331 pesetas.

Collado Villalba, 20 de octubre de 2000.—El Secretario.—65.401.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Carmen Fanell Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/00, a instancia de «Gedinv e Inmuebles, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Columbe Pedrero, contra don Francisco Javier Navas Pineda en reclamación de 2.154.386 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 5.059.875 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 23 de enero del 2001, para la primera; 23 de febrero del 2001 para la segunda; 23 de marzo del 2001, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 5.059.875 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1247000018021400 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Local comercial señalado con el número cuatro del edificio número dos, integrante de la fase segunda del conjunto denominado «Apartaclub-La Barrosa», en la parcela de terreno, en el pago El Águila, término de Chiclana de la Frontera. Carece de distribución interior. Tiene una superficie construida de 51 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la carretera de La Barrosa: Lindero sur del conjunto por su frente, con zona común del conjunto; por la derecha, con el local número 5 de este mismo edificio; por la izquierda, con el local número tres de este mismo edificio;

por el fondo, con zona común del conjunto. Registral número 43.061, tomo 1.370, libro 746, folio 4.

Chiclana de la Frontera, 14 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—65.405.

CHICLANA

Edicto

Doña Carmen Fornell Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/00, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» CIF número 39/0255515, representada por el Procurador señor Joaquín Orduña Pereira, contra doña Concepción Redondo García, en reclamación de 5.265.051 pesetas, de una préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, y tipo de 8.883.350 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 6 de febrero de 2001, para la primera; 6 de marzo de 2001 para la segunda, y 6 de abril de 2001, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 8.883.350 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmete, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1247000018019800 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por los menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa destinada a vivienda en una sola planta, sita en la carretera de Medina, número 40, antes 46 en Chiclana. El solar sobre la que se asienta, ocupa superficie de 352 metros cuadrados. Su superficie edificada es de 75 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a patio jardín. Está convenientemente distribuida en varias dependencias. Linda: Al frente, al norte, con la carretera de Medina Sidonia, por donde la que se describe tiene derecho de paso y con la finca segregada; al sur, al fondo, con terrenos de don Alejandro Aragón Ramírez; al este, con la de don Antonio Alba Ortega, y por el oeste, con finca de don José Peña Aguilar y con finca segregada.

Inscripción: Inscrito el precedente inmueble hipotecado al tomo 1.400, libro 763, folio 143, Finca número 9468-N, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Chiclana, 19 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—65.412.

ELCHE

Edicto

Doña Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia 2 de Elche y su partido,

Hago saber: En éste Juzgado y a instancias de doña Cornelia Alcaina Serrano se sigue expediente número 73-00. Sobre declaración de fallecimiento de su abuelo don Primitivo Alcaina Gázquez, natural de María (Almería), hijo de José y Juana, casado, que se ausentó del último domicilio en la provincia de Almería, el día 10 de marzo de 1937, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para que surta los efectos oportunos expido el presente que firmo en Elche, 17 de octubre de 2000.—El Secretario.—65.402.

ELCHE

Edicto

Don Fco. Javier Saravia Aguilar, ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 277/2000, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Celia Román Calvo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar la finca a pública subasta, por primera vez el día 7 de febrero de 2001 y, en su caso, por segunda vez el día 14 marzo 2001, y por tercera vez el día 18 de abril de 2001, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera. No admitiéndose postura que no cubran dichas cantidades en la primera o segunda subastas. Y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, salvo el acreedor, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo para la primera y segunda subastas y, en el caso de la tercera subasta también será el 20 por 100 exigido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitido, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de que fuera señalada la subasta en un día inhábil en esta ciudad se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, exceptuando los sábados.

La presente publicación servirá de notificación en forma a la deudora, conforme a artículo 130 de la Ley Hipotecaria, en relación con el párrafo 1.º del artículo 226 del Reglamento Hipotecario, para el caso de que la notificación personal, en cuanto a la deudora, resultara negativa, por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado.

Caso de que fuera señalada la subasta en un día inhábil en esta ciudad se traslada su celebración al día siguiente, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Planta baja con jardín, planta alta y buhardilla con terraza, señalado con el número 208 del bloque III de la 2.ª fase de la urbanización «Playa del Tamarit-II», sito en el punto denominado La Marina, con frente a prolongación de calle Elche y calle Oro y Pie, número 28, ante calle en proyecto sin número, de Santa Pola. Superficie aproximada en solar de 42 metros cuadrados, de los que 10 corresponde a jardín y resto a superficie construida de planta baja. Dicho Bungalow ocupa una superficie construida de 3 plantas de 75 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita Registro Propiedad Santa Pola, tomo 1.333, folio 43, libro 3.879, finca 31.260, inscripción segunda.

Elche, 20 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.414.

ELCHE

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón Ya, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Elche,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 441/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Elche CCV, representada por la Procuradora doña Rosa Brufal, contra «Technical Shoes, Sociedad Limitada», don José Llin Pico, doña Josefa Quirant Alemán, don Rafael Jaén González y doña María Angeles Alfaro Rodríguez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 10 de enero de 2001, por segunda el día 12 de febrero de 2001, y por tercera el día 12 de marzo de 2001, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.